TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA SECCION CUARTA

BOGOTA D.C. Febrero 12 de 2016

RADICACION No. 250002337000-2015-00836-00

DEMANDANTE: OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las **EXCEPCIONES** propuestas por la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES (Parte demandada) (Parágrafo 2°. Art. 175 del CPACA)

Empieza traslado: Febrero 15 de 2016

Vence traslado: Febrero 17 de 2016

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario